



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.054 / 2010.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Patricia Sanchez Rubilar, de fecha 16 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ RUBILAR**/chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº /domiciliada para estos efectos en Calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN LOS DIAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO"**.
- 2º El plazo del presente contrato será desde el día 17 de Septiembre de 2010/y será hasta el 20 de Septiembre del año 2010. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la Prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 53.331.- (cincuenta y tres mil trescientos treinta y un pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto al ítem: 215.21.04.004.003.001: denominado **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. 3054/2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. / ATL / RRHH / OAF / SEC / JUR / pfc.

